

# TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LOS CONTRATISTAS O PROVEEDORES DE LA PLATAFORMA DE CUBI S.A.S.

**Fecha de entrada en vigor:** 9 de julio de 2025.

CONSTRUCCIÓN, USUARIOS Y BÚSQUEDA INTELIGENTE S.A.S. es una sociedad constituida conforme a las leyes colombianas, identificada con NIT. 901.938.853 – 0, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos de los presentes términos y condiciones se denominará “CUBI”.

Al acceder o utilizar el sitio web [www.cubi.com.co](http://www.cubi.com.co) y sus servicios, el "CONTRATISTA O PROVEEDOR" entiende, acepta y reconoce que los Términos y Condiciones generales (que puede encontrar en la página principal de la plataforma www.cubi.com.co) y los presentes, le son legalmente vinculantes y obligatorios. Así mismo, al hacer uso de la plataforma declara conocer y aceptar la Política de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra en el mismo sitio web.

## 1. DEFINICIONES

- **Plataforma:** Sitio web que actúa como intermediario permitiendo que contratistas y/o proveedores puedan ofrecer servicios, y a su vez, los usuarios puedan contratarlos por ese mismo mecanismo.
- **Usuario:** Persona natural (mayor de edad) o jurídica, que requiere contratar servicios prestados a través de la plataforma de CUBI.
- **Contratista o proveedor:** Persona natural o jurídica que ofrece servicios a los usuarios a través de la plataforma.
- **Intermediación:** El servicio ofrecido por la plataforma que conecta a los Usuarios con los Contratistas adecuados según sus necesidades.
- **Servicios:** Todas las actividades que son ofrecidas y comercializadas por los contratistas y/o proveedores, y que son prestados por ellos mismos bajo su propia responsabilidad y riesgo, de conformidad con sus condiciones a través de la plataforma de CUBI.

## 2. CONDICIONES GENERALES

### 2.1. Suscripción en la plataforma de CUBI:

CUBI es una plataforma digital que pone en contacto la necesidad de usuarios de ciertos servicios, con los contratistas y proveedores de los mismos sin que CUBI, por sí mismo, detente el rol de proveedor, comercializador o productor.

Por lo anterior, todo contratista o proveedor que desee ofrecer y comercializar sus servicios a través de CUBI, deberá suscribirse a la plataforma diligenciando los datos solicitados por la misma y aceptando expresamente los presentes términos y condiciones. Así mismo CUBI podrá validar la

información correspondiente al contratista o proveedor y determinar si es apto o no para continuar con su vinculación a la plataforma acorde con lo exigido por la misma y su debida diligencia.

Es de resaltar que el servicio deberá ser prestado de manera directa por la persona natural o jurídica que se encuentre suscrita a la plataforma, es decir, se pregonó de un servicio intuito personae, lo cual significa que el contratista o proveedor aceptado para ingresar a la plataforma de CUBI, se aceptó gracias a sus características o cualidades particulares, por tanto, este no podrá ser sustituido por cualquier otra persona natural o jurídica para cumplir con la prestación del servicio. Para lo anterior, el contratista o proveedor garantizará suministrar la información correcta en la validación de identidad que se realice para la suscripción en la plataforma de CUBI.

## **2.2. Documentos requeridos por CUBI para la suscripción a la plataforma:**

De manera inicial, el contratista o proveedor interesado deberá remitir, a través de la plataforma web, los documentos requeridos por CUBI para completar el proceso de suscripción. La lista de documentos y el mecanismo para cargarlos estarán disponibles dentro del sitio web oficial de CUBI.

Para personas naturales:

- Cédula de ciudadanía o extranjería vigente.
- Registro Único Tributario donde se evidencie la actividad a realizar.
- Mínimo 3 certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas que constaten la calidad del servicio. Estas deberán poder ser validadas por CUBI para determinar su validez siempre que CUBI lo requiera.
- Pago a Seguridad Social (EPS, ARL y fondo de pensión), al momento de la suscripción a la plataforma y siempre que CUBI lo requiera.

Para personas jurídicas:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil expedidos por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Cédula de ciudadanía o extranjería vigente del Representante Legal que tenga facultades para suscribirse a la plataforma de CUBI.
- Mínimo 3 certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas que constaten la calidad del servicio. Estas deberán poder ser validadas por CUBI para determinar su validez siempre que CUBI lo requiera.
- Demostrar pagos de impuestos y/o deberes tributarios cuando CUBI lo considere pertinente.
- Demostrar pago a Seguridad Social (EPS, ARL y fondo de pensión) de los colaboradores prestadores del servicio. Esto deberá aportarse al momento de la suscripción a la plataforma y siempre que CUBI y/o el usuario lo requieran.

### **2.3. Cobro de la suscripción a la plataforma:**

Una vez CUBI acepte la suscripción del contratista o proveedor y le notifique la continuidad de su suscripción, el contratista o proveedor podrá realizar el pago de la suscripción a través de CUBI dependiendo el “Plan” de su preferencia según el tiempo que desee permanecer en la plataforma.

La respuesta y confirmación de la aceptación por parte de CUBI será enviada por correo electrónico al mismo correo registrado por el contratista o proveedor al momento de su inscripción, dentro de un plazo máximo de 72 horas.

El valor de la suscripción dependerá del plan seleccionado por el contratista o proveedor y estará claramente indicado en la sección correspondiente de la plataforma al momento de realizar el pago. CUBI se reserva el derecho de modificar los precios en cualquier momento, informando dichos cambios a través de los medios habituales de comunicación o en la plataforma.

El pago incluirá los impuestos aplicables cuando se requiera por ley, así mismo, este pago será definitivo y no reembolsable, salvo que apliquen las excepciones establecidas en la ley aplicable.

Ante posibles eventos de fraude u operaciones no solicitadas, el contratista o proveedor deberá contactar a su entidad financiera para que atienda directamente su solicitud, y ante los demás eventos, será el contratista o proveedor el responsable de solicitar la reversión del pago.

### **2.4. Terminación de la suscripción en la plataforma de CUBI:**

La suscripción en CUBI se terminará una vez finalice el tiempo del Plan pagado, sin embargo, podrá ser renovado por el contratista o proveedor con un nuevo pago dependiendo del Plan que se prefiera. No obstante, CUBI podrá cancelar la suscripción a la plataforma de manera unilateral y anticipada sin que ello genere devolución del dinero y/o indemnización alguna cuando:

1. El contratista o proveedor utilice su perfil para defraudar y/o engañar a terceros y/o cometer actos en contra de la ley.
2. Cuando la información suministrada durante el registro no sea completa, veraz, transparente, precisa o idónea.
3. Cuando el contratista o proveedor no cumpla con las características de idoneidad, experiencia y capacidades técnicas, para la prestación de los servicios ofrecidos y se hayan generado más de 3 comentarios o evaluaciones negativas de los usuarios.
4. El contratista o proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo consagradas en los presentes Términos y Condiciones y demás políticas de CUBI.

## **3. RESPONSABILIDADES**

Atendiendo el tipo de servicio de intermediación digital que ofrece la plataforma de CUBI, el contratista o proveedor que solicite su suscripción a la misma declara que entiende y acepta que:

- a. CUBI no ostenta responsabilidad sobre los comentarios, recomendaciones o evaluaciones de los usuarios respecto a los servicios prestados.
- b. CUBI no se hace responsable de la forma y tiempo de pago de los usuarios sobre los servicios prestados ya que, este es un acuerdo directamente realizado por dichas partes.
- c. CUBI no se hace responsable de la prestación de otros servicios hacia los usuarios diferentes a los solicitados por medio de la plataforma. Así mismo, tampoco puede hacerse responsable por pagos adicionales que se acuerden entre las partes.
- d. CUBI no es responsable ni directo ni indirecto de la garantía de los servicios ofrecidos y ejecutados, por lo tanto, cualquier reclamación al respecto deberá ser realizada por el usuario ante el contratista o proveedor o ante las autoridades competentes.
- e. CUBI no es responsable directo del ejercicio de Derecho de Retracto de los usuarios, razón por la cual, el contratista o proveedor deberá garantizar este derecho bajo las condiciones y de la forma que lo indique la normatividad vigente.
- f. El contratista o proveedor deberá ser responsable de la calidad, idoneidad, garantía y oportunidad de la prestación del servicio no sólo para poder obtener calificaciones y evaluaciones positivas en CUBI sino también en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a Protección al Consumidor y demás leyes concordantes.
- g. El contratista o proveedor es responsable de contar con las certificaciones que legalmente se requieren para la prestación de ciertos servicios especiales. Así mismo, deberá garantizar que él y/o sus colaboradores cuenten con los Elementos de Protección Personal exigidos por la normatividad colombiana en la prestación de sus servicios.
- h. Aunado a lo anterior, el contratista o proveedor es responsable de contar con los permisos y/o licencias normativas que se requieran para la prestación adecuada de sus servicios en caso de que corresponda.
- i. El contratista o proveedor no podrá utilizar datos personales de los usuarios más allá de las finalidades autorizadas por ellos con base en la Política de Tratamiento de Datos personales, es decir, no podrán contactar o tratar dichos datos personales sin la autorización expresa del titular de los mismos.

El precio que pagará el usuario por cada servicio contratado será el acordado entre él y el contratista o proveedor. Si bien en la plataforma de CUBI puede encontrarse información respecto a las tarifas y formas de pago, el contratista o proveedor deberá informar claramente el valor final y la forma de pago al usuario antes de la prestación del servicio.

CUBI y el contratista o proveedor entienden y aceptan que la suscripción a la plataforma excluye la relación de subordinación, en consecuencia el contratista o proveedor se obliga a la prestación integral de los servicios solicitados por el usuario, en forma independiente, con autonomía técnica y administrativa, sin ninguna subordinación laboral, utilizando sus propios recursos y utilizará en el cumplimiento de la prestación de sus servicios su propio personal, sin que haya subordinación laboral alguna entre él, sus colaboradores y dependientes con CUBI, en consecuencia, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por

causa o con ocasión de los servicios de dicho personal que serán asumidos exclusivamente por el contratista o proveedor.

El contratista o proveedor mantendrá indemne a CUBI respecto de los daños y perjuicios directos e indirectos del contratista o proveedor o su personal, ocasionen en la prestación de su servicio. El contratista o proveedor se obliga a indemnizar a CUBI, defenderlo y ampararlo de cualquier responsabilidad daño o perjuicio directo, derivado de su incumplimiento. Así mismo mantendrá indemne a CUBI frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial, frente a cualquier multa o sanción, contravencional, administrativa o penal y frente a cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse del incumplimiento de la obligación asumida en la prestación del servicio al usuario.

Ni CUBI ni el contratista o proveedor podrá obligar o contraer obligaciones a nombre o por cuenta de la otra Parte. En consecuencia, mutuamente se mantendrán indemnidades por concepto de reclamaciones de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones de tipo contractual o extracontractual y demás reclamaciones.

#### **4. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**

Mediante la suscripción a CUBI, el contratista o proveedor manifiesta expresamente que como persona natural y/o jurídica con sus accionistas o socios, representantes legales y/o directivos no tienen relación alguna con actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo y/o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual declaran que:

- 1) Cumplen con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- 2) Tienen implementadas medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para la prevención de LA/FT.
- 3) Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos en caso de que se requieran.

#### **5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Con base en lo anterior, el contratista o proveedor entiende y acepta los presentes Términos y Condiciones así como los demás documentos y políticas de uso de la plataforma CUBI y, con el envío de sus documentos de suscripción, declara estar de acuerdo con los mismos.